

添付資料

- 1 協議議事録
- 2 詳細協議議事録
- 3 建設予定地の測量図
- 4 既存建物平面図
- 5 既存機材リスト
- 6 要請機材リストと検討すべき注意事項

付属資料

MINUTA DE DISCUSIONES
SOBRE EL ESTUDIO PREPARATORIO PARA EL PROYECTO DE LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO
ESPECIALIZADO DE REHABILITACION DRA. ADRIANA REBAZA FLORES
EN LA REPUBLICA DEL PERU

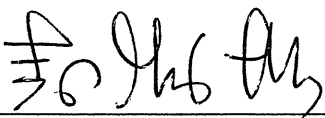
En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República del Perú (en adelante referido como "Perú"), el Gobierno del Japón decidió llevar a cabo un Estudio Preparatorio sobre el Proyecto de Construcción de la Nueva Sede del Instituto Especializado de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores (en adelante referido como "el PROYECTO") y encargó el estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante referido como "JICA").

JICA envió al Perú al Equipo de Estudio Preparatorio (en adelante referido como "el Equipo de Estudio") encabezado por el Sr. Takao Omote, Representante Residente de la Oficina de JICA en el Perú. El Equipo de Estudio permanecerá en el Perú a partir del 2 al 24 de octubre de 2005.

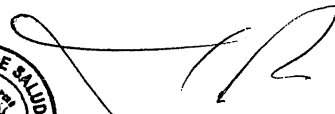
El Equipo de Estudio sostuvo discusiones con las autoridades interesadas del Gobierno del Perú y realizó el estudio de campo en el área respectiva.

Como resultado de las discusiones y el estudio de campo, la parte peruana y la parte japonesa confirmaron los ítems relevantes descritos en el documento adjunto. El Equipo de Estudio informará el resultado del estudio al Gobierno del Japón, y la realización del Estudio de Diseño Básico sobre el PROYECTO estará sujeta a la decisión que tome el Gobierno del Japón.

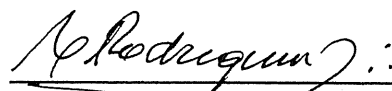
Lima, 21 de octubre de 2005



Sr. Takao Omote
Jefe
Equipo de Estudio Preparatorio
Agencia de Cooperación Internacional del Japón
Japón



C. Cosentino Esquerre
Director General
Oficina General de Cooperación Internacional
Ministerio de Salud
La República del Perú



Dr. Carlos Alberto Rodríguez Ibañez
Director General
Instituto Especializado de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaza Flores

6. Itinerario del Estudio

6-1. Los miembros consultores del Equipo de Estudio permanecerán en el Perú hasta el 24 de octubre del 2005 para continuar con los estudios respectivos.

6-2. Como resultado del estudio y una vez aprobado el contenido general del proyecto a nivel de Prefactibilidad, de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública en el Perú - SNIP, y confirmado de que no haya discrepancia con el resultado del Estudio Preparatorio y verificada la factibilidad del PROYECTO, por la parte japonesa, JICA enviará al Equipo de Estudio de Diseño Básico al Perú.

7. Otros asuntos discutidos

7-1. El Equipo de Estudio confirmó que el predio para construcción de la nueva sede del IER tiene asegurado su uso en favor del Ministerio de Salud.

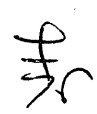
7-2. El PROYECTO constituye una parte del proyecto de Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el IER. En ese sentido, la parte peruana reiteró el compromiso de plena ejecución de tal proyecto bajo su responsabilidad, de acuerdo al SNIP, excepto los componentes del PROYECTO.

ANEXOS

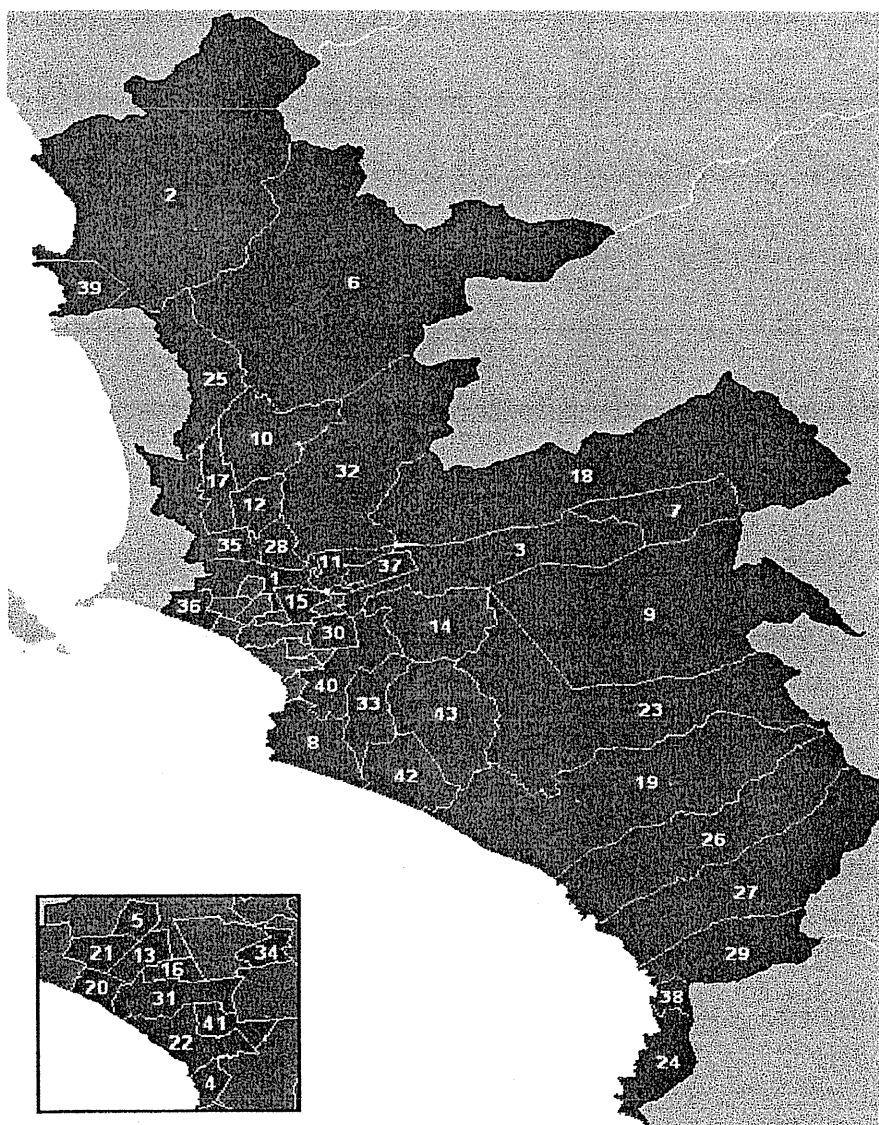
- 1: Mapa de ubicación del predio para construcción del IER
 - 1-1. La Provincia de Lima
 - 1-2. Futura ubicación del IER
- 2: Organigramas del Ministerio de Salud y del IER
 - 2-1. Organigrama del Ministerio de Salud
 - 2-2. Organigrama del IER
- 3: Contenido de la solicitud por el Perú
 - 3-1. Instalaciones
 - 3-2. Equipamiento
- 4: Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Gobierno del Japón
- 5: Compromisos principales de cada Gobierno



C. Cosentino E.



La Provincia de Lima acoge 43 distritos (código postal *Lima x* en paréntesis):



- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. <u>Cercado de Lima</u> (1) | 23. <u>Pachacámac</u> (19) |
| 2. <u>Ancón</u> (2) | 24. <u>Pucusana</u> (20) |
| 3. <u>Ate</u> (3) | 25. <u>Puente Piedra</u> (22) |
| 4. <u>Barranco</u> (4) | 26. <u>Punta Hermosa</u> (24) |
| 5. <u>Breña</u> (5) | 27. <u>Punta Negra</u> (23) |
| 6. <u>Carabaylo</u> (6) | 28. <u>Rímac</u> (25) |
| 7. <u>Chaclacayo</u> (8) | 29. <u>San Bartolo</u> (26) |
| 8. <u>Chorrillos</u> (9) | 30. <u>San Borja</u> (41) |
| 9. <u>Cieneguilla</u> (40) | 31. <u>San Isidro</u> (27) |
| 10. <u>Comas</u> (7) | 32. <u>San Juan de Lurigancho</u> (15) |
| 11. <u>El Agustino</u> (10) | 33. <u>San Juan de Miraflores</u> (29) |
| 12. <u>Independencia</u> (28) | 34. <u>San Luis</u> (30) |
| 13. <u>Jesús María</u> (11) | 35. <u>San Martín de Porres</u> (31) |
| 14. <u>La Molina</u> (12) | 36. <u>San Miguel</u> (32) |
| 15. <u>La Victoria</u> (13) | 37. <u>Santa Anita</u> (43) |
| 16. <u>Lince</u> (14) | 38. <u>Santa María del Mar</u> (37) |
| 17. <u>Los Olivos</u> (39) | 39. <u>Santa Rosa</u> (38) |
| 18. <u>Lurigancho</u> (15) | 40. <u>Santiago de Surco</u> (33) |
| 19. <u>Lurin</u> (16) | 41. <u>Surquillo</u> (34) |
| 20. <u>Magdalena del Mar</u> (17) | 42. <u>Villa El Salvador</u> (42) |
| 21. <u>Pueblo Libre</u> (21) | 43. <u>Villa María del Triunfo</u> (35) |
| 22. <u>Miraflores</u> (18) | |



C. Cosentino E.

[Handwritten signature]

CUARTEL TARAPACÁ

Av. Prolongación Defensores del Morro cuadra 4 s/n
Chorrillos

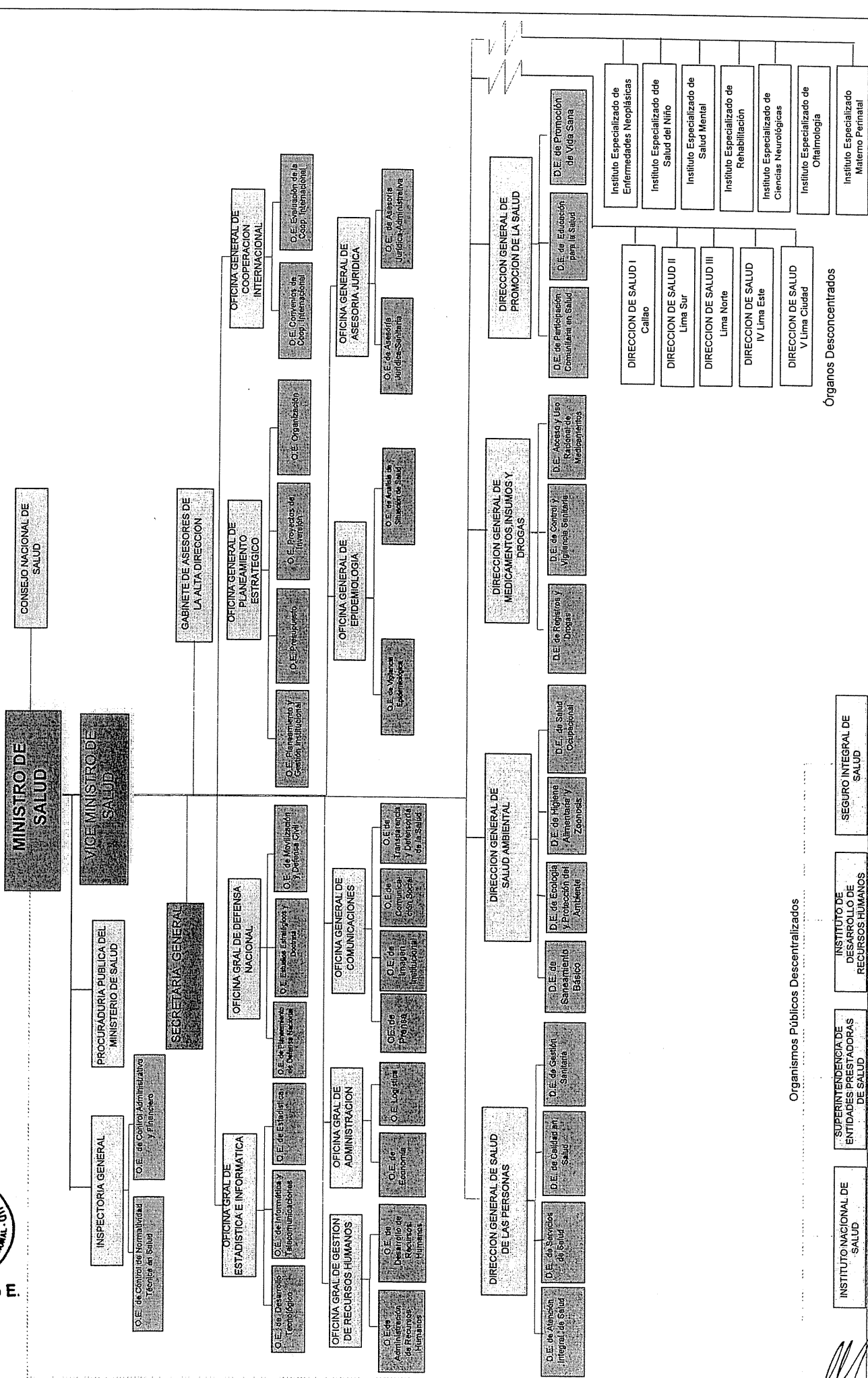


C. Cosentino E.



C. Cosentino E.

ANEXO 2.1 : ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE SALUD,
(Según Reglamento de la Ley 27657

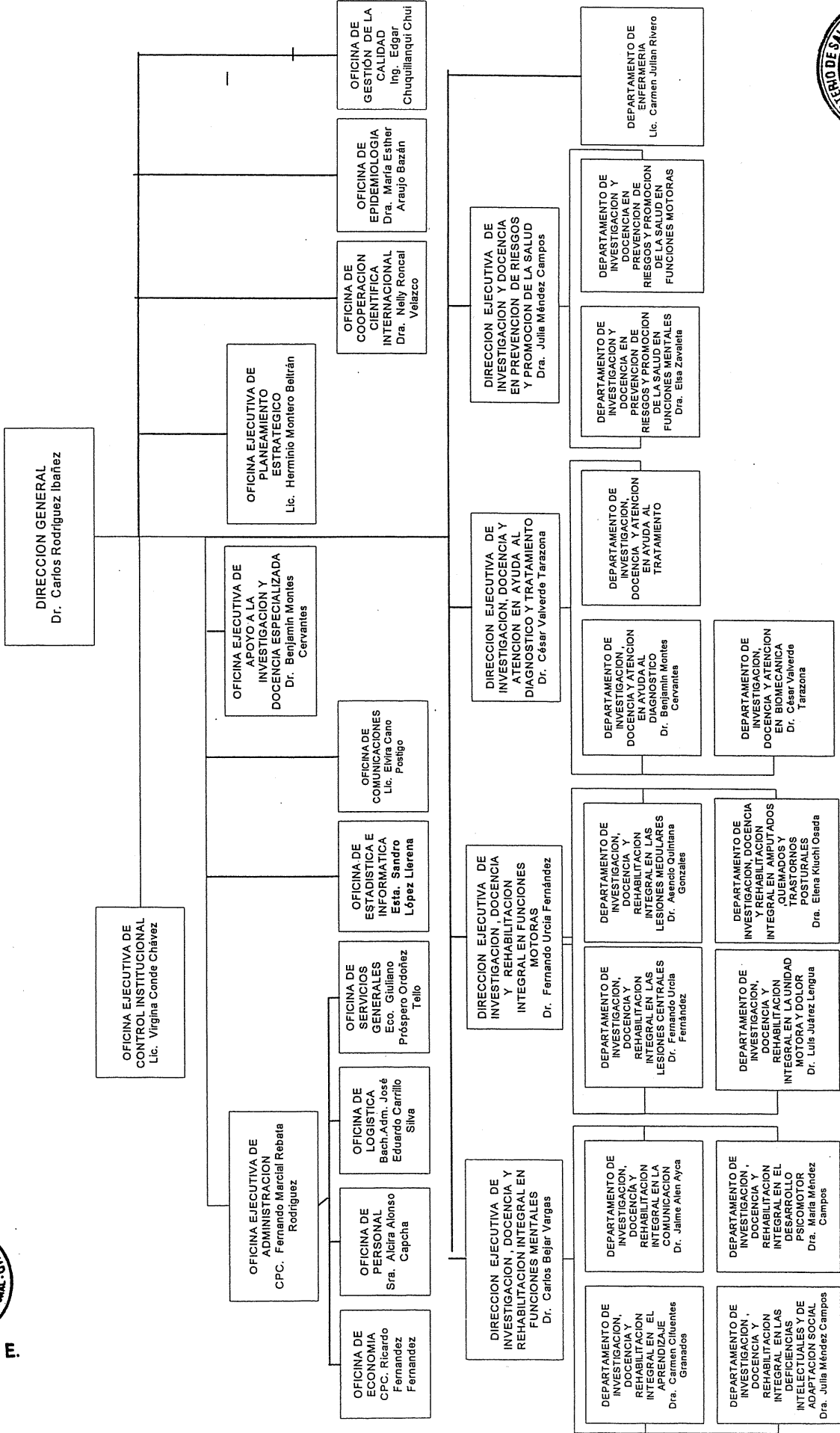


Organismos Públicos Descentralizados

Órganos Desconcentrados

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL MODIFICADO DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ANEXO 3-1 CONTENIDO DE LA SOLICITUD POR PARTE PERUANA

INSTALACIONES

Unidades		Área solicitada m ²	Observaciones
Unidad de Administración		180 m ²	50% del área proyectada de la Oficina Ejecutiva de Administración
Unidad de Consulta Externa y Terapias	Admisión	140 m ²	50% del área proyectada de la unidad
	Rehabilitación Funciones Mtoras	5,210 m ²	
Unidad de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	Laboratorio, Farmacia, Ortodoncia	1,280 m ²	
	Unidad Biomecánica	730 m ²	
Unidad de Centro Quirúrgico	Esterilización Central	100 m ²	
Unidad de Hospitalización		1,000 m ²	50% del área proyectada de la unidad
Unidad de Servicios Generales		920 m ²	50% del área proyectada de la unidad
TOTAL		9,560 m²	



C. Cosentino E.

[Handwritten signature]

EQUIPAMIENTO

No.	EQUIPO	CANT	No.	EQUIPO	CANT
1	Congeladoras para compresas frías	4	29	Equipo de láser infrarroja	2
2	Refrigeradora pequeña (tipo frío bar)	1	30	Proyector data display	2
3	Hidrocollector - compresas calientes	10	31	Laboratorio análisis de marcha	1
4	Tanques calentadores para cera de parafina	2	32	Tomografo axial computarizado	1
5	Unidad de tracción cervical y lumbar con 2 camillas	1	33	Desitómetro de mesa	1
6	Unidad para terapia de onda corta con accesories	2	34	Equipo de urodinamia computarizado	2
7	Unidad combinada ultrasonido y electroterapia con accesorio y	28	35	Audiómetro	2
8	Electroestimuladores portátiles de 4 salidas	2	36	Potenciales evocados auditivos (BERA)	3
9	Equipo de magnetoterapia con accesorios y mesa	2	37	Equipo de video nistagmografía	1
10	Equipo de electroterapia Bio feedback	2	38	Equipo de Electroglotografía	1
11	Equipo Tens portátil	5	39	Cocina eléctrica de cuatro hornilla	1
12	Equipo de electroterapia para fortalecimiento muscular con	2	40	Campana extractora eléctrica	1
13	Equipo para manejo de escaras con accesorio y mesa	2	41	Refrigeradora de 12 pies	1
14	Mesa de bipedestación eléctrica para adulto con tablero	3	42	Lavadora con secadora	1
15	Camillas neumaticas	4	43	Horno microonda	1
16	Optiflex - movimiento pasivo continuado	1	44	Maquina de coser semi industrial	5
17	Maquinas para subir escaleras profesional de sistema magnético	2	45	Maquina de tejer	5
18	Bandas sin fin	2	46	Horno para cerámica	1
19	Bicicletas ergométricas	4	47	Caladora de bancos	1
20	Mesa de bipedestación eléctrica para niño con tablero	1	48	Taladro de pie	1
21	Multigym	3	49	Tanque de HUBBARD con dos turbinas	2
22	Parapodium digital para niños	3	50	Tanque de WHIRLPOOL para miembro superior con turbina	5
23	Equipos de poleas con pesos para fortalecimiento muscular	3	51	Tanque de WHIRLPOOL para miembro inferior con turbinas	5
24	Escalera sueca	5	52	Equipo para piscina terapéutica	1
25	Trasportador eléctrico de pacientes	2	53	Grúa para traslado de pacientes	1
26	Aparato de presoterapia	1	54	Equipos para taller de protesis y ortesis	1
27	Equipo láser, elio y neon - scanner	3			
28	Equipo de laserpuntura	6			



C. Cosentino E.

Handwritten signature and initials, possibly "FR" and "C".

LA COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPÓN

El esquema de la cooperación financiera no reembolsable de Japón ofrece al país recipiente el fondo no reembolsable para disponer de las instalaciones, equipamiento y servicios (servicio ingeniería y transporte de productos, etc.) para desarrollo económico y social del país bajo principios de acuerdo con las leyes y regulamentos relevantes de Japón. La Cooperación Financiera no Reembolsable no será suministrado a través de la donación directa de materiales.

1. Procedimiento de Ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable

El esquema de la cooperación financiera no reembolsable se lleva a cabo, según el siguiente procedimiento.

Solicitud	(Solicitud elaborada por el país receptor)
Estudio	(Estudio de Diseño Básico conducido por la JICA)
Evaluación y Aprobación	(Evaluación por el Gobierno de Japón y Aprobación por el Gabinete)
Decisión de realización	(Conclusión del Canje de Notas entre el Gobierno del País Receptor y el Gobierno de Japón)

En la primera etapa, la solicitud o petición para proyecto de la Cooperación Financiera no Reembolsable presentado por un país receptor será examinada por el Gobierno de Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) para determinar la elegibilidad como una Cooperación Financiera no Reembolsable del Japón. Cuando la solicitud se considere apropiada, el Gobierno de Japón asigna a la JICA (Agencia de COoperación Internacional del Japón) a conducir un estudio de la solicitud.

En la segunda etapa, la JICA conduce el estudio (Estudio del Diseño Básico), utilizando empresa consultoria japonesa.

En la tercera etapa: el Gobierno de Japón evalúa el proyecto para ver la idoneidad del proyecto según esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón en base al informe del Estudio del Diseño Básico elaborado por la JICA, cuyo resultado se presentará luego al Gabinete para su aprobación.

En la cuarta etapa: una vez aprobada la realización por el Gabinete, el Proyecto será oficializado a través de la conclusión del Canje de Notas (C/N) firmado por el Gobierno de Japón y por el país



C. Cosentino E.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature.

receptor.

Por último, para ejecución fluida del Proyecto, la JICA ayudará al país receptor en los asuntos relacionados: como preparación de licitación, contratos, entre otras cosas.

2. Estudio del Diseño Básico

(1) El contenido del Estudio

El estudio del Diseño Básico (se denomina como “el Estudio” de aquí en adelante) conducido por la JICA del proyecto solicitado (se denomina como “el Proyecto” de aquí en adelante) tiene por objeto proporcionar el documento necesario para evaluación del Proyecto por el Gobierno de Japón. El contenido del Estudio será lo siguiente;

- Confirmación de antecedentes, objetivos, y beneficios del Proyecto solicitado y también de capacidad institucional de la agencia concerniente del país receptor, necesaria para ejecución del Proyecto.
- Evaluación de lo apropiado del Proyecto que se ejecutará bajo esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable, desde punto de vista técnica, y socio-económica.
- Confirmación de puntos acordados por ambas partes sobre el concepto básico del Proyecto.
- Preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- Estimación del costo del Proyecto.

El contenido original de solicitud no siempre será necesario ser aprobado en su forma inicial como contenido del proyecto de la Cooperación Financiera No Reembolsable. El Diseño Básico del Proyecto será confirmado en consideración a la guía del Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

El Gobierno de Japón solicitará al Gobierno del país receptor a tomar cualesquier medidas necesarias para asegurar la independencia en ejecución del Proyecto. Estas medidas deberán ser aseguradas aun cuando caigan fuera de la competencia de la organización ejecutora actual del Proyecto en el país receptor. Por ello, la ejecución del Proyecto deberá ser confirmada por todas las organizaciones competentes del país receptor a través de la Minuta de Discusiones.



Cosentino E.(2) Selección de Consultores

Para ejecución sin problema del Estudio, la JICA utiliza una(s) compañía(s) consultora(s) registrada(s). La JICA selecciona una(s) compañía(s) en base a las propuestas presentadas por las compañías interesadas. La(s) compañía(s) seleccionada(s) llevará a cabo un Estudio del Diseño Básico y elaborará un informe en base de términos de referencia determinados por la JICA.

La JICA recomendará al país receptor emplear la(s) compañía(s) consultora(s) que se hizo cargo del Estudio para trabajar también en ejecución del Proyecto después del Canje de Notas para que se mantenga la coherencia técnica.

3. El esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

(1) Firma del Canje de Notas (E/N)

La Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón será ejecutada de conformidad con las Notas intercambiadas entre dos gobiernos concernientes, y en las cuales se confirmarán el período de ejecución, condiciones, el monto de donación, etc.

(2) “El período de la Cooperación Financiera No Reembolsable” significa el mismo año fiscal del Japón en el que el Gabinete aprueba para el Proyecto. Durante este año fiscal, debe concluirse todos los procedimientos desde la firma del Canje de Notas, conclusión de contratos con la(s) compañía(s) consultora(s) y contratista(s) incluyendo el pago final. Sin embargo, en el caso de que ocurra un retraso en la entrega, instalación o construcción debido a los factores imprevistos como desastres naturales u otros, el período de la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser extendido a lo más por un año fiscal mediante un acuerdo mutuo entre ambos gobiernos.

(3) Bajo el esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable, en principio, productos y servicios japoneses incluyendo transporte, o del país receptor serán adquiridos. Cuando los dos gobiernos lo estimen necesario, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada para la adquisición de productos o servicios de tercer país. No obstante, los principales contratistas como consultor, constructores y proveedores se limitarán a los nacionales japoneses. (El término “nacionales japoneses” significa personas naturales de nacionalidad japonesa o persona jurídica japonesa controlada por personas de nacionalidad japonesa.)

(4) Necesidad de “Verificación”



C. Cosentino E.

El Gobierno del país receptor o su autoridad designada por él concluirá contratos denominados en yenes japoneses con nacionales japoneses. Estos contratos serán verificados por el Gobierno de Japón. La "verificación " se estima necesario para asegurar responsabilidad ante contribuyentes japoneses.

(5) Responsabilidad del Gobierno del País Receptor

Al realizar la Cooperación Financiera No Reembolsable, se requiere que el país receptor tome las siguientes medidas necesarias:

- a) Asegurar el terreno necesario para el sitio del Proyecto, limpiar, nivelar y reclamarlo antes de comenzar la construcción.
- b) Proporcionar instalaciones para distribución de electricidad, suministro y drenaje de agua y otras facilidades adicionales dentro y alrededor del sitio.
- c) En caso de la instalación de equipamiento, asegurar edificios antes de aprovisionamiento.
- d) Asegurar todos los gastos y la pronta ejecución de descarga, despacho aduanero en el puerto de desembarque y transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- e) Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y servicios bajo los Contratos Verificados.
- f) Otorgar a los nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y servicios bajo Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

(6) "Uso Adecuado"

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y el equipamiento adquirido bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean mantenidos y usados adecuada y efectivamente, y que para tal fin sea asignado el personal necesario. Deberá también sufragar cualquier otro gasto necesario, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.



C. Cosentino E.

(7) "Reexportación"

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

(8) Arreglo Bancario (B/A)

- a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria al nombre del Gobierno del país receptor en un Banco en Japón (se denomina "el Banco" de aquí en adelante.) El Gobierno de Japón llevará a cabo la donación haciendo el desembolso de los fondos correspondientes en yenes japoneses para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él bajo Contratos Verificados.
- b) Los pagos por el Gobierno de Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno de Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

(9) Autorización de Pago (A/P)

El Gobierno del país receptor se hará cargo de pagar las comisiones de aviso de Autorización de Pago (A/P) y de pagos al Banco con que concretó el Arreglo Bancario.



C. Cosentino E.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES A SER TOMADAS POR AMBOS GOBIERNOS (CONSTRUCCION)

No	Ítems	Por donación	Por país receptor
1	Asegurar terreno		•
2	Limpiar, nivelar y reclamar el sitio según necesidad		•
3	Construir puerta y cerca dentro y alrededor del sitio		•
4	Construir el lote de aparcamiento	•	
5	Construir caminos		
	1) Dentro del sitio	•	
	2) Fuera del sitio		•
6	Construir el edificio	•	
7	Proporcionar instalaciones para distribución de electricidad, suministro de agua, drenaje y otras instalaciones adicionales		
	1) Electricidad		
	a. Cableado del sitio		•
	b. Acometida y cableado dentro del sitio	•	
	c. Cortacircuitos principal y transformador	•	
	2) Suministro de agua		
	a. Distribución principal de agua urbana hasta el sitio		•
	b. Sistema de alimentación de agua en el sitio (Tanque receptor y Tanque elevado de agua)	•	
	3) Drenaje		
	a. Drenaje urbano principal (para tormenta, alcantarillado y otros) al sitio		•
	b. Sistema de drenaje (alcantarillado de baño, aguas residuales, contra tormenta, y otros) en el sitio	•	
	4) Sistema telefónico		
	a. Línea telefónica troncal al marco/panel de distribución principal del edificio		•
	b. El MDP y extensión después del marco / panel	•	
	5) Muebles y equipamiento		
	a. Muebles generales		•
	b. Muebles del Proyecto y equipamiento	•	
8	Comisiones al banco en Japón basadas en el Arreglo Bancario		
	1) Comisión de aviso de la Autorización de Pago		•
	2) Comisión de los pagos		•
9	Asegurar la pronta descarga y despacho aduanero en el puerto desembarque del país receptor.		
	1) Transporte marítimo o aéreo de los productos desde Japón hasta el país receptor	•	
	2) Exoneración y despacho aduanero de productos en el puerto de desembarque		•
	3) Transporte interno desde el puerto de desembarque hasta el sitio del Proyecto	•	
10	Otorgar a los nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y servicios bajo Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.		•
	Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que impongan a los nacionales en el país receptor con respecto al suministro de los productos y servicios bajo los Contratos Verificados.		•
	Mantener y utilizar adecuada y efectivamente las instalaciones construídas y Equipamiento proporcionado por la donación.		•
13	Asumir todos los gastos que se estiman necesarios y no estén cubiertos por la donación, para construcción de instalaciones así como para transporte e instalación de equipamiento.		•



C. Cosentino

ペルー共和国

国立リハビリテーションセンター建設計画予備調査協議議事録（仮訳）

日本国政府は、ペルー共和国政府（以下「ペルー」と記す）からの要請に基づき、「国立リハビリテーションセンター建設計画」（以下「プロジェクト」と記す）に係る予備調査の実施を決定し、その調査実施を独立行政法人国際協力機構（以下「JICA」と記す）に委託した。

JICAは、ペルーへJICAペルー事務所所長 表孝雄を団長とする予備調査団（以下「調査団」と記す）を派遣し、2005年10月2日から10月24日までペルーに滞在する予定である。

調査団は、ペルー政府関係者等と協議するとともに、調査対象地域において現地踏査を実施した。

協議および現地踏査の結果、ペルー側・日本側双方は附属書に記述された主要事項について確認した。同結果を日本国政府に報告し、その決定に従い、JICAは基本設計調査を実施する。

リマ

2005年10月21日

表 孝雄
団長
予備調査団
独立行政法人国際協力機構
日本国

Dr. Carlos Cosentino Esquerre
局長
国際協力局長
保健省
ペルー共和国

Dr. Carlos Alberto Rodrigez Ibanez
院長
国立リハビリテーションセンター
ペルー共和国

附属書

1. プロジェクトの目的

本プロジェクトは、ペルー国立リハビリテーションセンターの運動機能障害リハビリテーションに関する施設の建設および機材の調達を行う上で必要となる資金について協力することにより、当該センターにおいて適切なリハビリテーションサービス提供体制が強化され、ペルー国における障害者の適切なリハビリテーションの診療・治療へのアクセスが改善することを目的とする。

2. プロジェクトの対象サイト

国立リハビリテーションセンターの建設予定地はリマ市に所在し、別添1に示されるとおりである。

3. プロジェクトの責任機関および実施機関（組織図は別添2のとおり）

3-1. 責任機関は保健省である。

3-2. 実施機関は国立リハビリテーションセンターである。

4. ペルー側の要請内容

4-1. 本調査団による調査および本調査団との協議の結果、ペルー側は日本政府に無償資金協力を要請する対象である施設および機材を別添3のとおり取りまとめた。

4-2. JICAは、上記4-1のとおり取りまとめられたペルー側の要請内容についてその妥当性を更に検討し、日本国政府に報告する。

5. 日本の無償資金協カスキーム

5.1 ペルー側は調査団から説明があり、別添4に示された日本国の無償資金協力の仕組みについて理解した。

5.2 ペルー側は、無償資金協力が実施されることとなった場合にはその円滑な実施のため別添5に記載されたペルー側負担事項を確実に実施することを了解した。

5.3. ペルー側は、本ミニッツによるJICAとの合意が本プロジェクトの基本設計の実施や本プロジェクトそのものの実施を日本側が約束するものではないことについて了解した。

6. 調査のスケジュール

6-1. コンサルタント団員は引き続きペルーにて10月24日まで調査を行う予定。

6-2. この予備調査の結果、ペルー側にて実施されるSNIP手続きにて本プロジェクトを含めたペルー側の全体計画の内容がSNIP制度におけるプレフィージビリティレベルで確定し本予備調査結果との齟齬がないことが確認でき、かつ、実施可能性があると判断された場合、JICAは基本設計調査団を派遣する予定である。

7. その他の協議事項

7-1. 調査団は、国立リハビリテーションセンターの建設予定地の使用权は保健省にあり、既に土地を確保済みであることを確認した。

7-2. 本プロジェクトは、ペルー側が計画している、SNIP制度に基づいた国立リハビリテーションセンターの全面改善計画の一部を構成するものであり、本プロジェクト以外の部分についてペルー側は自らの責任において引き続き全面改善計画を遂行することを約束した。

以上

- 別添1：国立リハビリテーションセンター建設予定地の位置図
2：保健省および国立リハビリテーションセンターの組織図
3：ペルー国による要請内容
4：無償資金協力の仕組み
5：無償資金協力における両国の負担事項

ペルー側要請内容（施設）

整備部門		要請面積	備考
管理部門		180 m ²	総務部面積の 50%
外来診療部門	外来受付・事務	140 m ²	全体計画面積の 50%
	運動機能障害リハ部	5,210 m ²	
診療支援部門	検査、薬局、歯科、X線	1,280 m ²	
	義肢装具製作所	730 m ²	
外科センター	中央滅菌材料部	100 m ²	
病棟		1,000 m ²	全体計画面積の 50%
サービス部門		920 m ²	全体計画面積の 50%
合計		9,560 m ²	

EQUIPAMIENTO

No	EQUIPO	和訳	数
1	Congeladoras para compresas frias	冷パック用冷凍庫	4
2	Refrigeradora pequera (tipo frio bar)	冷凍室付き小型冷蔵庫	1
3	Hidrocollector - compresas calientes	湿式温パックヒーター	10
4	Tanques calentadores para cera de parafina	パラフィン浴槽	2
5	Unidad de tracción cervicel y lumbar con 2 cemillas	頸椎・腰椎牽引器(ベッド2台)	1
6	Unidad para terapia de onda coria con accesories	短波治療器	2
7	Unidad combinada ultrasonido y electroterapia, con accesorio y mesa	超音波・電気刺激複合治療器(台付き)	28
8	Electroestimuladores portatiles de 4 saldas	携帯型4極電気刺激装置	2
9	Equipo de magnetoterapia con accessrios y mesa	電磁波治療器(台付き)	2
10	Equipo de electroterapia Bio feedback	バイオフィードバック治療器	2
11	Equipo Tens portatil	携帯型テンス刺激治療器	5
12	Equipo de electroterapia para fortalecimiento	筋力増強用電気刺激装置(台付き)	2
13	Equipo para manejo de escaras con accesorio y	床ずれ治療用電気刺激治療器(台付き)	2
14	Mesa de bipedestacion electrica para adulto con	電動式チルトテーブル(大人用)	3
15	Camillas neumaticas	昇降式リクライニング型ストレッチャー	4
16	Optiflex - movimiento pasivo continuado	CPM	1
17	Maquinas para subir escaleras profesional de sistema magnetico	起立踏込み式下肢運動器	2
18	Bandas sin fin	電動式トレッドミル	2
19	Bicicletas ergometricas	自転車エルゴメーター	4
20	Mesa de bipedestacion electrica para nino con	電動式チルトテーブル(子供用)	1
21	Multigym	マルチフレーム式各種運動器具	3
22	Parapodium digital para ninos	パラポジウム専用摺足歩行装具	3
23	Equipos de poleas con pesas para fortalecimiento muscular	重錘滑車四肢運動器	3
24	Escalera sueca	肋木	5
25	Trasportador electrico de pacientes	ハバードタンク用患者搬送装置	2
26	Aparto de presoterapia	下肢空圧マッサージ器	1
27	Equipo laser, elio y neon - scanner	He-Neレーザースキャナー付きレーザー治療器	3
28	Equipo de laserpuntura	レーザー鍼	6

No	EQUIPO	和訳	数
29	Equipo de laser infraroja	赤外線レーザー	2
30	Proyector data display	データ表示用プロジェクター	2
31	Laboratorio analisis de marcha	動作分析装置	1
32	Tomografo axial computarizado	CT	1
33	Desitometro de mesa	卓上型骨密度計	1
34	Equipo de urodinamia computarizado	下部尿路機能検査装置	2
35	Audiometro	オーディオメーター	2
36	Potenciales evocados auditivos (BERA)	聴性脳幹反応検査装置	3
37	Equipo de video nistagmografia	モニター付電気眼振計	1
38	Equipo de Electroglotografia	声帯振動信号記録装置	1
39	Cocina electrica de cuatro hormilla	4コンロ付き電気調理レンジ	1
40	Campana extractora electrica	電気式レンジフード	1
41	Refrigeradora de 12 pies	冷蔵庫(12フィート)	1
42	Lavadora con secadora	乾燥機付き洗濯機	1
43	Horno microonda	電子オーブンレンジ	1
44	Maquina de coser semi industrial	準工業用ミシン	5
45	Maquina de tejer	編み機	5
46	Horno para ceramica	陶磁器用オーブン	1
47	Caladora de bancos	角のみ盤	1
48	Taladro de pie	卓上ボール盤	1
49	Tanque de HUBBARD con dos turbinas	ハバードタンク	2
50	Tanque de WHIRLPOOL para miembro superior con	ワールプールバス(上肢用)	5
51	Tanque de WHIRLPOOL para miembro inferior con turbinas	ワールプールバス(下肢用)	5
52	Equipo para piscina terapeutica	水中リハビリプール用器具	1
53	Grua para traslado de pacientes	水中リハビリプール用患者搬送装置	1
54	Equipos para talleres de protesis y ortesis	義肢装具関連機材	1